

CERTIFICADO

SERGI RIBAS BELTRAN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MATARÓ

CERTIFICO: Que el Regidor delegado de Ciudad próspera, Generación de riqueza y Trabajo digno: Promoción Económica, Sergio Morales Díaz, por decreto núm. 11625/2025, de 18 de septiembre, ha adoptado el acuerdo que transcrito en su contenido íntegro y literal dice:

“Relación de hechos

1.- Una de las prioridades del Plan de Mandato 2023-2027 es la de “Facilitar la generación de riqueza y la creación de actividad económica, la ocupación digna y de calidad». Dentro de este marco, Mataró apuesta por el impulso al emprendimiento, y dentro de este, por el impulso del emprendimiento feminista y la economía ecofeminista.

2.- Con el sentido de llevar a cabo este compromiso se asume desde la Dirección de Promoción Económica del Ayuntamiento de Mataró la voluntad de apoyar a la organización de la jornada «Alimenta tu negocio» conjuntamente con la Associació Dona't un impuls, Asociación de Mujeres Empresarias y Emprendedoras y la Fundació Tecnocampus Mataró-Maresme, entidad sin afán de lucro que trabaja con el objetivo de estrechar vínculos entre el mundo universitario y la sociedad.

3.- La jornada “Alimenta tu negocio” 2025 busca inspirar, reflexionar, reconocer el papel y el valor de las mujeres en la economía, y a la vez ser un punto de encuentro de mujeres empresarias y emprendedoras. Esta jornada se celebrará el próximo 19 de septiembre de 2025 en el Tecnocampus de Mataró.


4.- Que la Dirección de Promoción Económica del Ayuntamiento de Mataró tiene entre sus objetivos promover y/o participar de proyectos y líneas de actuación desde una perspectiva integradora del desarrollo local, que favorezca las iniciativas de impulso económico en el territorio y la ocupación junto con las relativas a la captación de inversión y talento, el apoyo a la innovación, la investigación y digitalización, así como iniciativas de proximidad y de la economía social y bien común.

5.- El Ayuntamiento de Mataró considera la celebración de la jornada «Alimenta tu negocio» un acontecimiento para la ciudad del todo positiva, por lo cual valora positivamente apoyar en su organización.

6.- Los convenios representan una herramienta jurídica dirigida al apoyo de proyectos y el apoyo de iniciativas y actividades promoviendo su coordinación.

7.- Con el objeto de regular la colaboración entre Ayuntamiento de Mataró, la Associació Dona't un impuls, Asociación de Mujeres Empresarias y Emprendedoras y la Fundació Tecnocampus Mataró-Maresme, el Director de Promoción Económica del Ayuntamiento de Mataró ha emitido informe favorable a la conveniencia de firmar un convenio para regular la aportación de 3.000 € a la Fundació Tecnocampus Mataró-Mareme y con cargo a aplicación presupuestaria 420300/433710/48900 del presupuesto municipal vigente.

CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QUG3YLQV73DHOBVRTI4HT4Y	Data i hora	17/10/2025 11:05:31
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 6/2020, 11 de novembre, reguladora de determinats aspectes dels serveis electrònics de confiança		
Signat per	DAVID BOTE PAZ (ALCALDE)		
Signat per	SERGI RIBAS BELTRAN (SECRETARI/ÀRIA GENERAL)		
URL de verificació	https://seu.mataro.cat/verifirma/code/IV7QUG3YLQV73DHOBVRTI4HT4Y	Pàgina	1/7



Fundamentos de derecho

Són de aplicació:

- Los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público.
- Los artículos 303 a 311 del Decreto 179/1985, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios.
- Los artículos 25 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
- El artículo 66 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, que aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.
- El artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Los artículos 107 a 112 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.
- Las bases de ejecución del presupuesto vigente.
- La Ley 19/2014, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Con carácter supletorio le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento, aprobadas por el Pleno municipal de 04/12/1997.

Visto el informe jurídico favorable de la Jefa de Unidad Administrativa de la Dirección de Promoción Económica y el informe de Intervención de Fondos Municipales.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía número 6495/2023, de 20 de junio,


RESUELVO

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración, que se adjunta, entre el Ayuntamiento de Mataró, la Associació Dona't un Impuls, Asociación de Mujeres Empresarias y Emprendedoras y la Fundació Tecnocampus Mataró-Maresme para la organización de la jornada «Alimenta tu negocio», que tiene que tener lugar el día 19 de septiembre de 2025 en el Tecnocampus de Mataró.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto que representa la aportación económica referida a este convenio, por un importe de 3.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 420300/433710/48900 (operación AD n.º 12025000089821).

Tercero.- Notificar este acuerdo a la Associació Dona't un Impuls, Asociación de Mujeres Empresarias y Emprendedoras y a la Fundació Tecnocampus Mataró-Maresme, a los efectos de formalizar el convenio.


CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QUG3YLQV73DHOBVRTI4HT4Y	Data i hora	17/10/2025 11:05:31
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 6/2020, 11 de novembre, reguladora de determinats aspectes dels serveis electrònics de confiança		
Signat per	DAVID BOTE PAZ (ALCALDE)		
Signat per	SERGI RIBAS BELTRAN (SECRETARI/ÀRIA GENERAL)		
URL de verificació	https://seu.mataro.cat/verifirma/code/IV7QUG3YLQV73DHOBVRTI4HT4Y	Pàgina	2/7



Y para que así conste y surja los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden y con el visto bueno del señor Alcalde David Bote Paz, en la ciudad de Mataró.

Visto bueno,
El Alcalde

CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QUG3YLQV73DHOBVRTI4HT4Y	Data i hora	17/10/2025 11:05:31
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 6/2020, 11 de novembre, reguladora de determinats aspectes dels serveis electrònics de confiança		
Signat per	DAVID BOTE PAZ (ALCALDE)		
Signat per	SERGI RIBAS BELTRAN (SECRETARI/ÀRIA GENERAL)		
URL de verificació	https://seu.mataro.cat/verifirma/code/IV7QUG3YLQV73DHOBVRTI4HT4Y	Pàgina	3/7



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EYUNTAMIENTO DE MATARÓ, LA ASSOCIACIÓ DONA'T UN IMPULS Y LA FUNDACIÓ TECNOCACMPUS MATARÓ-MARESME PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA «ALIMENTA TU NEGOCIO»

INTERVIENEN

De una parte, el Sr. Sergi Morales Díaz, regidor delegado de Ciudad próspera, Generación de riqueza y Trabajo digno: Promoción Económica del Ayuntamiento de Mataró, con NIF P0812000H y domicilio en La Riera 48, de 08301 Mataró, facultado para este acto en virtud de decreto de la Alcaldía de delegación de competencia número 6495/2023, de 20 de junio. (En adelante Ayuntamiento)

De otra parte, el Sr. Josep Lluís Checa López, con DNI 40883139H, Director General de la Fundació Tecnocampus Mataró-Maresme, (en lo sucesivo 'TecnoCampus'), en virtud de su nombramiento como Director General por acuerdo del Patronato de la entidad, de fecha 23 de julio de 2018 y de los poderes que le son otorgados por escritura pública de elevación a público de acuerdos sociales, de fecha 2 de junio de 2022 ante el notario de Barcelona, Sr. Jesús Benavides Lima, bajo el n.º 8.834 de su protocolo, proveída la referida entidad del CIF G62034111, y domiciliada en Mataró, Avda. Ernest Lluch, n.º 32.

De otra parte la Sra. Laura Inés Fernández, con DNI 54860525M, Presidenta de la Associació Dona't un impuls, con NIF G66254293, con domicilio en la Avda. Ernest Lluch n.º 32 TCM2 P3 L4, 08302 Mataró.

Las partes se reconocen mutuamente, con la calidad que cada cual interviene, la capacidad legal necesaria de todos ellos para firmar el presente convenio de colaboración para desarrollar los acuerdos descritos en el mismo y


MANIFIESTAN:

I. Que la Dirección de Promoción Económica del Ayuntamiento de Mataró tiene entre sus objetivos promover y/o participar de proyectos y líneas de actuación desde una perspectiva integradora del desarrollo local, que favorezca las iniciativas de impulso económico en el territorio y la ocupación junto con las relativas a la captación de inversión y talento, el apoyo a la innovación, la investigación y digitalización, así como iniciativas de proximidad y de la economía social y bien común.

II. Que la Associació Dona't un impuls, Asociación de Mujeres Empresarias y Emprendedoras, es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Mataró, que tiene por finalidad promover las relaciones interprofesionales del colectivo de empresarias y emprendedoras que la conforman; apoyar, a través de la mentoría, el establecimiento de nuevos negocios dirigidos a mujeres, así como mejorar la gestión de los ya existentes; impulsar la formación empresarial de las asociadas, mediante cursos como viajes de conocimiento con carácter nacional e internacional y administrar las relaciones con otras asociaciones con intereses afines y con las diferentes administraciones públicas.

III. Que la Fundació Tecnocampus es una entidad sin ánimo de lucro que tiene por objetivo estrechar los vínculos entre el mundo universitario y la sociedad, promoviendo especialmente la colaboración con administraciones públicas, empresas, instituciones tecnológicas, científicas, de investigación, de la salud y culturales. Igualmente, impulsa las tareas propias de un Parque Científico y de Innovación y, de manera destacada, desarrolla iniciativas de apoyo a la creación, crecimiento y consolidación de empresas, así como

CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QUG3YLQV73DHOBVRTI4HT4Y	Data i hora	17/10/2025 11:05:31
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 6/2020, 11 de novembre, reguladora de determinats aspectes dels serveis electrònics de confiança		
Signat per	DAVID BOTE PAZ (ALCALDE)		
Signat per	SERGI RIBAS BELTRAN (SECRETARI/ÀRIA GENERAL)		
URL de verificació	https://seu.mataro.cat/verifirma/code/IV7QUG3YLQV73DHOBVRTI4HT4Y	Pàgina	4/7



programas de fomento del emprendimiento dirigidos tanto a la comunidad universitaria como al tejido empresarial e institucional.

IV. Que todas las partes están interesadas en colaborar en el desarrollo de la jornada Alimenta tu negocio, en concordancia con los respectivos fines estatutarios y objetivos.

Y, de conformidad con las manifestaciones anteriores,

CONVIENEN:

Primero.- Objeto

El objeto del presente acuerdo marco es establecer las bases de colaboración entre el Ayuntamiento de Mataró, la asociación Dona't un impuls, Asociación de Mujeres Empresarias y Emprendedoras, para la organización de la jornada "Alimenta tu Negocio" 2025, una jornada que busca inspirar, reflexionar, reconocer el papel y el valor de las mujeres en la economía, y a la vez ser un punto de encuentro de mujeres empresarias y emprendedoras que se celebrará el próximo 19 de septiembre de 2025.

Segundo.- Pactos y compromisos

2.1. Por parte del Ayuntamiento de Mataró:

- Coordinación al apoyo de la difusión en las redes sociales.
- Aportación de 3.000 euros a la Fundació Tecnocampus para la organización de la jornada, que irán con cargo a la partida 420300/433710/48900 del presupuesto municipal vigente.

2.2. Por parte de TecnoCampus:

- Colaboración en la difusión y marketing.
- Contratación de los servicios logísticos necesarios (audiovisual, limpieza, seguridad)
- Contratación ponentes de la jornada.
- Participación de personal para la coordinación, planificación, gestión y ejecución del acontecimiento.
- Contratación de los espacios y servicios congresuales para la realización del acontecimiento (Foyer).
- Facilitar en todo momento la fiscalización del Ayuntamiento sobre el cumplimiento de los fines por los cuales se otorga la aportación.
- Tendrá que quedar acreditado que la entidad se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Aportar junto con una memoria justificativa y la relación de gastos, las facturas/recibidos que justifiquen el 100% de la aportación, todo firmado por el presidente de la entidad.
- Los gastos (facturas/recibidos) tienen que responder, de manera indubitada, a la naturaleza de las actuaciones por las cuales se otorga la aportación, y tendrán que estar relacionadas directamente con esta.
- El IVA de los justificantes queda excluido si el beneficiario no es consumidor final y se lo puede deducir.
- Aportar un certificado del presidente de la entidad que acredite la justificación de la aplicación de la aportación a la finalidad para la cual fue concedida.
- La documentación justificativa de la aportación se tendrá que presentar dentro del plazo máximo de treinta días a contar desde la finalización del acontecimiento y, en todo caso, antes del día 19 de octubre de 2025.

CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QUG3YLQV73DHOBVRTI4HT4Y	Data i hora	17/10/2025 11:05:31
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 6/2020, 11 de novembre, reguladora de determinats aspectes dels serveis electrònics de confiança		
Signat per	DAVID BOTE PAZ (ALCALDE)		
Signat per	SERGI RIBAS BELTRAN (SECRETARI/ÀRIA GENERAL)		
URL de verificació	https://seu.mataro.cat/verifirma/code/IV7QUG3YLQV73DHOBVRTI4HT4Y	Pàgina	5/7



2.3. Por parte de Dona't un impuls:

- Organización y ejecución de la Jornada Alimenta tu negocio.
- Proveer el servicio de catering.
- Hacer constar en la difusión del acontecimiento los logos de TecnoCampus y Ayuntamiento de Mataró.
- Hacer difusión de los espacios congresuales de TecnoCampus por medio de los diferentes canales de comunicación de que dispone.
- Llevar a cabo la actividad en los espacios y no poner en peligro ninguna persona o propiedad del lugar.

Cada una de las instituciones organizadoras se hará cargo de los gastos de su personal propio y/o colaborador.

Tercero.- Interlocución y seguimiento

A efectos del presente acuerdo, las partes señalan como interlocutores los que figuran a continuación:

Para Dona't un impuls:

La Sra. Laura Inés Fernández, presidenta de la asociación.

Para el Ayuntamiento de Mataró:

El Sr. Àngel Remacha o persona en quien delegue.

Para TecnoCampus:

La Sra. Antònia González, jefa de emprendimiento y crecimiento empresarial.

Serán competencias de estos interlocutores:

- a) Velar por el correcto desarrollo de la colaboración.
- b) Aclarar y decidir sobre las dudas que puedan plantearse en la interpretación y la ejecución de este convenio.

Cuarto.- Protección de Datos y obligación de transparencia

Las partes se comprometen a cumplir con las disposiciones del Reglamento 2016/679, del 27 de abril de 2016, sobre la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, así como con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

De conformidad con lo que establece el artículo 8 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE n.º 295, de 10.12.2013) y el artículo 14 de la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (DOGC n.º 6780, de 31.12.2014) Tecnocampus, en relación con este convenio, hará pública la información relativa a las partes firmantes, el objeto, la vigencia, las obligaciones que asumen las partes, incluyendo las económicas, y cualquier modificación que se realice.

Quinto.- Efectividad y duración

CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QUG3YLQV73DHOBVRTI4HT4Y	Data i hora	17/10/2025 11:05:31
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 6/2020, 11 de novembre, reguladora de determinats aspectes dels serveis electrònics de confiança		
Signat per	DAVID BOTE PAZ (ALCALDE)		
Signat per	SERGI RIBAS BELTRAN (SECRETARI/ÀRIA GENERAL)		
URL de verificació	https://seu.mataro.cat/verifirma/code/IV7QUG3YLQV73DHOBVRTI4HT4Y	Pàgina	6/7



El presente acuerdo será vigente desde el momento de su firma y hasta el 31 de octubre de 2025.

Sexto.- Causas de extinción del convenio

Serán causas de extinción del convenio:

- a) El cumplimiento de su objeto o expiración de su plazo
- b) El acuerdo de las partes signatarias
- c) Por denuncia por escrito por cualquier de las partes signatarias
- d) Por resolución por el incumplimiento de cualquier de sus pactos

Séptimo.- Modificaciones del convenio

Las modificaciones del presente convenio requerirán la previa aprobación por parte del Ayuntamiento y de la Fundació Tecnocampus, y se adjuntarán como anexo al presente convenio.

Octavo.- Régimen jurídico e interpretación

Al presente convenio le es de aplicación la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo aprobado por el RD 887/2006, de 21 de julio, las bases generales reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 4 de diciembre de 1997 (BOP de fecha 23/12/1997) los artículos 25 y 72 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 189.2 y 214.d) del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, artículos. 118 a 129 y concordantes del decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, resto de disposiciones legales aplicables en materia de régimen local en cuanto al procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, otras normas de derecho administrativo y, en su defecto, normas de derecho privado.

Todas las cuestiones que puedan surgir en orden a la interpretación y ejecución de este convenio, serán trasladadas al Ayuntamiento de Mataró para que sean resueltas por el órgano competente de esta administración.

Y, en prueba de su conformidad con su contenido, las partes firman este convenio a la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Mataró

Sergio Morales Díaz
Regidor delegado de
Ciudad próspera, Generación
de riqueza y Trabajo digno

Dona't un impuls

Laura Inés Fernández
Presidenta

Fundació Tecnocampus Mataró-Maresme

Josep Lluís Checa López
Director General

CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QUG3YLQV73DHOBVRTI4HT4Y	Data i hora	17/10/2025 11:05:31
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 6/2020, 11 de novembre, reguladora de determinats aspectes dels serveis electrònics de confiança		
Signat per	DAVID BOTE PAZ (ALCALDE)		
Signat per	SERGI RIBAS BELTRAN (SECRETARI/ÀRIA GENERAL)		
URL de verificació	https://seu.mataro.cat/verifirma/code/IV7QUG3YLQV73DHOBVRTI4HT4Y	Pàgina	7/7

